



GOBIERNO DE ARGENTINA

Numero del Proyecto: ARG/05/016

Título del Proyecto: Promoción de Cultura Ciudadana y Diversidad Cultural

Título abreviado:

Fecha de Inicio: 01-Sep-05

Fecha de Finalización: 31-Ago-06

Agencia de Ejecución: Secretaría de Cultura de la Nación

Agencia de Implementación:

Localización del Proyecto: Alvear 1690
Ciudad de Buenos Aires

Area de Concentración Principal: Gobernabilidad Democrática

Financiamiento del PNUD y Costo Compartido	
	Rev. A:
A) PNUD	
01-UNDP-IPF/TRAC	150.000
Costos Compartidos	
Gobierno:	0
TOTAL DE INSUMOS	0
Gastos de Administración	0
Total	150.000

Moneda: U\$S Dólares de EE.UU.

Tipo de Revisión: Inicial

Breve Descripción:

El objetivo principal del proyecto es promover la cultura ciudadana, así como preservar y difundir la diversidad cultural característica de la Argentina, todo ello mediante el acercamiento de herramientas para conocer los derechos fundamentales a la población del NEA, NOA, de la Patagonia Argentina y de la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires.

En nombre de:	Firma	Fecha	Nombre / Cargo
Organismo de Ejecución		13 SEP 2005	DR. JOSE NUN SECRETARIO DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA NACION
Gobierno		02 SEP 2005	CARLOS E. KULIKOWSKI Embajador Subsecretaría de Cooperación y Cooperación Internacional
PNUD		12 SEP 2005	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE

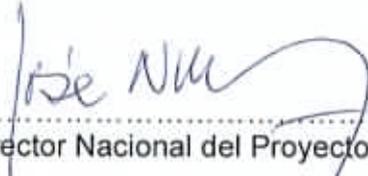
datos básicos

Proyecto: ARG/05/016
Fecha de inicio: 01/09/05 **Fecha de finalización:** 31/08/06
Ejecución: Nacional **Modalidad:** Parcial
Organismo Nacional de Ejecución: Secretaría de Cultura de la Nación

Director Nacional: Dr. José Nun
Domicilio: Av. Alvear 1690
Teléfonos: : 4129 2491
Fax: -
E-mail oficial p/notificaciones: (FOMS) -

Coordinador:
Domicilio:
Teléfonos:
Fax:
E-mail oficial p/notificaciones: (FOMS) --

Presupuesto Total: U\$ 150.000
Fuentes de Financiamiento: Fondos TRAC


.....
Director Nacional del Proyecto

DR. JOSÉ NUN
SECRETARÍA DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN


.....
Fecha

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN – SECRETARIA DE CULTURA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

(PNUD)

PROYECTO: PROMOCION DE CULTURA CIUDADANA Y DIVERSIDAD
CULTURAL

El objetivo principal del proyecto es promover la cultura ciudadana, así como preservar y difundir la diversidad cultural característica de la Argentina, todo ello mediante el acercamiento de herramientas para conocer los derechos fundamentales a la población del NEA, NOA , de la Patagonia Argentina y de la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires.

Los productos que se esperan obtener son:

- i) Educación y transferencia de información respecto de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las personas a través de manuales, talleres de capacitación, encuentros con músicos y obras teatrales. Organización de grupos para la detección y restitución de situaciones de vulneración de derechos articulados en red con los organismos nacionales pertinentes.
- ii) Fortalecimiento del proyecto "La Voz de los Sin Voz" que ya viene desarrollando la Secretaría de Cultura de la Nación, que consiste en la realización en tres regiones argentinas de un relevamiento sistemático de los fenómenos de la música y de la danza, a los efectos de preservar y difundir dicho patrimonio para las próximas generaciones y para el resto de la sociedad.
- iii) Talleres de capacitación de música y canto a población de villas y asentamientos urbanos precarios diseñados para que tengan una duración estable en el tiempo, de manera de garantizar que a partir de la música, los beneficiarios puedan adquirir formas alternativas de expresión y nuevos modos de relacionarse socialmente.

Agosto de 2005

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR

La *cultura* es un concepto muy amplio que puede entenderse como un proceso de construcción social de la realidad que se manifiesta a través de valores, símbolos, rituales, mitos, estilos de vida, instituciones, prácticas, y que genera, a la vez, expresiones artísticas e intelectuales de índole muy diversa. En este sentido, se trata de un aspecto clave en la estructura social de cualquier país y particularmente en la Argentina, hogar de tan diversas tradiciones, desde los pueblos originarios hasta los inmigrantes transoceánicos y los de países vecinos.

Dentro de este amplio espectro que aborda la cultura, se enmarca también la cuestión del respeto y reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de los pueblos. Esto es, en un país en democracia y de tradiciones tan diversas, como es la Argentina, la cultura nacional promovida desde el Estado debe incorporar cuestiones tan elementales como la idea de libertad, igualdad, equidad, respeto, etc. En este sentido, una de las funciones de la Secretaría de Cultura de la Nación debe ser fomentar este reconocimiento y respeto a los derechos como una característica esencial de la cultura de todos los argentinos, de manera de que todos puedan ejercerlos. Existen varias maneras de transmitir este reconocimiento a la sociedad, que varían desde simples talleres de capacitación hasta la realización de obras teatrales y espectáculos musicales, o mediante la difusión de sus propias expresiones artísticas, para darla a conocer a toda la población.

Se advierte, sin embargo, la carencia de planificación y lineamientos de una política cultural nacional desde el Estado que tenga como objetivo difundir y reforzar el valor de la Cultura (en su sentido más amplio), tanto en el país como en el exterior. Por el contrario, ha prevalecido la tendencia de que la función exclusiva del organismo de cultura nacional es resguardar el patrimonio cultural de la Nación (museos, salas de teatro, orquestas, etc.) y promover *megaeventos* artísticos. Si bien estas dos funciones son destacables, existe una tercera que no debería ser desdeñada: la Secretaría de Cultura de la Nación debería apuntar a establecer ciertas políticas culturales que sirvan como ejes a la acción social, al respeto por el prójimo y por la sociedad en general.

En este contexto, es importante remarcar además el bajo presupuesto con que siempre contó este organismo de cultura. El presupuesto 2004 de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación fue apenas igual al de la Ciudad de Buenos Aires, y dedicado en una altísima proporción a la misma ciudad mediante compromisos ineludibles como ser la Biblioteca Nacional o el Museo Nacional de Bellas Artes, quedando un pequeño monto para los restantes programas culturales proyectados. Para el 2005, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación dispone de unos 140 millones de pesos, incluyendo sus organismos descentralizados y autárquicos, lo que constituye menos del 0,3% del presupuesto nacional. Recordemos que las Naciones Unidas recomiendan dedicar al área cultural un 1% del total del presupuesto nacional.

Esto muestra claramente que aunque esta Secretaría de Cultura es un organismo de la Nación Argentina, cuyas políticas y programas deben llegar en forma equitativa a todo el territorio del país, la Ciudad de Buenos Aires es actualmente el principal receptor de las mismas. Esta situación puede atribuirse a diversos motivos. Por un lado, al hecho que el edificio de la Secretaría de Cultura y todos sus organismos estables (orquestas, coros, teatros, museos, etc.) están radicados en esta ciudad y, por otro lado, a los deficitarios canales de comunicación existentes desde la Nación hacia las provincias y viceversa, y entre las mismas provincias. En este sentido, es posible observar la desigual llegada de las propuestas y proyectos que surgen desde este organismo a todos los habitantes del país.

La falta de conocimiento en materia de derechos económicos, sociales, culturales y políticos –y por lo tanto la imposibilidad de ejercerlos– es un problema que abarca a todo el país, y especialmente a la población más vulnerable y con bajos niveles de instrucción. Es por esto que se plantea abordar la problemática a nivel nacional, incluyendo municipios de diversas regiones culturales de manera de garantizar el respeto por los derechos individuales y por la democracia, así como la garantía de su cumplimiento en todo el territorio del país.

Asimismo, se percibe una falta de conocimiento y difusión de muchas de las tradiciones originarias que conforman nuestra cultura como Nación, hecho que desde nuestra perspectiva atenta contra el respeto y el fomento de la diversidad cultural. En este sentido, a través de este proyecto se intentará llegar a las comunidades más aisladas y a la documentación de aquellos fenómenos que, siendo representativos de tradiciones musicales determinadas, hayan quedado no solamente indocumentados, sino también desconocidos o no valorizados tanto en sus mismas áreas de vigencia como en los grandes centros de consumo económico y cultural. La gran diversidad de expresiones que caracteriza a la Argentina, quedará de manifiesto, permitiendo así la determinación de verdaderas regiones culturales desde los parámetros de la música y la danza, así también como desde sus fenómenos concomitantes.

2. SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Sabemos que este proyecto, como toda iniciativa que aspira a la transferencia de conocimientos y educación a la población, dará cuenta de sus impactos en el mediano o largo plazo, cuando los beneficiarios empiecen a ejercer sus derechos sociales y culturales por iniciativa propia y/o a exigirlos a las autoridades.

Aún así sabemos que al finalizar el presente proyecto la Secretaría de Cultura de la Nación habrá dotado a la población vulnerable de 6 municipios de tres regiones diferentes del país de herramientas para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y para la difusión de sus culturas originarias. Estas herramientas han sido diseñadas de manera tal de garantizar que el conocimiento de los derechos de cada uno esté acompañado por una verdadera concientización e incorporación a su accionar en la vida a través de instrucciones personalizadas y diseñadas según el perfil de los beneficiarios.

Estas herramientas son:

- Manuales y libros de lectura que se entregarán a la población elegida como destinataria de este proyecto.
- Talleres de capacitación y encuentros con músicos, como soporte técnico de los manuales explicativos.
- Obras teatrales para niños y jóvenes, como soporte técnico de los manuales explicativos.
- Libros de cuentos escritos por miembros de poblaciones originarias para distribuir en el resto del país, como forma de difundir sus costumbres autóctonas.
- CDs con el registro de música y canto tradicionales nacionales para distribuir en el resto del país, como forma de difundir sus costumbres autóctonas.
- Videos con el registro de música y canto tradicionales del país para distribuir en el resto del país, como forma de difundir sus costumbres autóctonas.
- Talleres musicales de capacitación en instrumentos de percusión, cuerdas y vientos y coro, destinados a los niños y jóvenes de la Villa 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Indicadores de impacto:

Ya se mencionó que proyectos de las características que estamos presentando tienen más bien un impacto de índole cualitativa y no de tipo cuantitativa lo cual dificulta la presentación de los indicadores de impacto que se esperan observar. Sin embargo, a partir de las herramientas propuestas podemos esperar un número específico de beneficiarios y receptores de las actividades y los manuales que son los que ejercerán sus derechos sociales y culturales, los que podrán difundir su música y su cultura originaria y los que podrán desarrollar sus capacidades expresivas a partir de talleres artísticos.

Mediante la edición y reparto de **manuales temáticos** que abordan los derechos económicos, sociales, culturales y políticos se espera que los **90.000 receptores –entre jóvenes, niños y ciudadanos en general-** tengan una "guía" que les permita conocer y garantizar, para cada caso, el respeto de sus derechos específicos, ya sea como niño, como joven o como ciudadano.

Estos manuales, al estar acompañados de diversos soportes – talleres de capacitación, obras de teatro, etc. - promoverían que los receptores hayan comprendido los derechos de cada uno y la forma de garantizar su respeto por parte del otro y del Estado. Se programó la implementación de dos

talleres de los manuales destinados a los jóvenes y ciudadanos y una obra de teatro sobre derechos del niño por municipio seleccionado.

Los talleres y las obras de teatro incentivarán a los participantes y espectadores a adquirir nuevas formas de expresión e integración social, lo cual les permitirá transmitir y exigir el respeto de sus derechos en distintas circunstancias y de diversas formas. De los doce talleres sobre derechos sociales y culturales destinados a los niños y jóvenes de los seis municipios que se seleccionen se espera contar con la presencia de 30 personas por cada uno de los talleres, siendo por lo tanto **cerca de cuatrocientos jóvenes y ciudadanos los que habrán adquirido mayor conocimiento sobre el ejercicio de sus derechos**. Asimismo, siendo que las obras de teatro resultan actividades más masivas, que atrae un mayor número de público, se espera contar con una presencia de doscientos niños por localidad, acompañados por sus padres y/o hermanos, con lo cual se calcula que **más de seiscientos niños del país conocerán, a través del arte, cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos, e indirectamente sus acompañantes recibirán la misma información**.

Si bien se trata de un taller por tema por región, se pensó que los mismos deberían dividirse en cuatro módulos, dictándose un módulo por semana, de manera que con la continuación de los cursos se garantice una mayor comprensión de los contenidos. De esta manera, además de la concurrencia a los cursos, la permanencia de los participantes durante los cuatro módulos que dure el taller será también un indicador de impacto del proyecto.

En cuanto a los talleres musicales destinados a la población de la Villa 31 que se dictarán a lo largo de todo el año se espera convocar un caudal de público infantil y joven coincidente con el que concurre al comedor popular Martín Miguel de Güemes (**cerca de 120 chicos para alrededor de ocho talleres**).

Asimismo, otro objetivo específico que se habrá cumplido, es el registro de las expresiones artísticas y culturales tradicionales de las distintas regiones de nuestro país. Con este registro se podrá dar a conocer al conjunto de la población las costumbres que son parte de nuestra historia y que siguen vivas a través de descendientes directos de aborígenes, que mantienen y respetan sus tradiciones, y que habitan amplios sectores de nuestro país.

A través de la difusión de cantos, voces, bailes, relatos literarios e ilustraciones de quienes no son masivamente escuchados, la Secretaría de Cultura promueve el multiculturalismo y el respeto por las diferencias.

El desarrollo del programa aportará a nuestro país un incremento de la documentación ya existente, que se materializará por diferentes medios visuales y sonoros. Los resultados obtenidos por este proyecto serán también un aporte a la documentación con que ya cuenta la Fonoteca del Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega" que depende de esta Secretaría de Cultura de la Nación ya que todo lo recopilado se entregará a este organismo quedando a disposición del público interesado.

Por otra parte, la detección de grupos de instrumentistas y bailarines no profesionales, permitirá la concreción de festivales y giras itinerantes que muestren dichas manifestaciones ante públicos de diferentes regiones del mundo.

En este sentido, la contribución general del proyecto será observable en varios niveles diferentes. En primer lugar, este organismo de cultura habrá capacitado y educado en cuestiones de Derechos Humanos y Ciudadanos a un alto porcentaje de la población de los municipios mencionados que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

En segundo lugar, ese mismo universo poblacional habrá contado con talleres que tienen la finalidad de promover formas alternativas de expresión, pero que a su vez permiten a los beneficiarios contar con actividades de formación e integración social, a las que en muchos casos no tienen acceso.

En tercer lugar, la difusión de las expresiones artísticas de quienes no tienen posibilidad de ser escuchados, pero que a su vez representan parte de la historia y la tradición cultural de nuestro país y nuestra región, aportará a la promoción y el respeto de la diversidad cultural en todo el país.

Es decir, a través del proyecto de la envergadura propuesta, la Secretaría de Cultura de la Nación apunta a achicar la brecha que existe entre tener un derecho y poder ejercerlo, y de esa forma bajar los índices de desigualdad social en nuestro país.

3. BENEFICIARIOS PREVISTOS

El proyecto de Promoción de cultura ciudadana y Diversidad cultural tendrá como beneficiarios:

- I. **Sectores vulnerables de los 6 municipios seleccionados para la implementación del proyecto, a quienes están dirigidos los manuales de derechos sociales y culturales**, así como los talleres didácticos, y las obras teatrales. Teniendo en cuenta que se imprimirán unas 30.000 copias de cada uno de los manuales de derechos del niño, de los jóvenes y del ciudadano (90.000 en total) entendemos que se podrá llegar directamente a unas 70.000 personas (de los tres rangos etáreos) que acuden las salitas de salud ubicadas en zonas vulnerables de estos municipios, Centros de Acción Juvenil (CAJ), Casas de Justicia, Bibliotecas Populares, etc., todos aquellos espacios donde se pretende que sean distribuidos los manuales.
- II. Asimismo, se planea repartir las copias restantes (aproximadamente 20.000) a las Bibliotecas Populares de todo el país para que formen parte de su bibliografía estable. Con lo cual se estima que otras miles de personas que acuden a Bibliotecas Populares y escuelas públicas de todo el país serán beneficiarios indirectos.
- III. Los talleres y obras teatrales como soportes de los manuales que se presentarán en las tres regiones del país recibirán un público diversificado de alrededor de 5000 personas.
- IV. **Pueblos originarios de la República Argentina**, cuyos relatos se difundirán a través de libros de cuentos en lengua aborigen y traducidos al castellano para difundir a toda la población. De esta forma los descendientes de los pueblos originarios de nuestro país, que mantengan su lengua y sus tradiciones específicas, estarían siendo beneficiarios directos en el sentido que se daría a conocer estas costumbres a todo el resto de la población del país, con tradiciones más occidentales que las desconoce, promoviendo de esta forma el respeto por la diversidad cultural.
- V. Población en general de la República Argentina que tendrán acceso a diversas formas de expresión, características de la historia y del presente de nuestra cultura a partir de los libros de cuentos, CDs y documentales registrados. Se editarán unos 10.000 libros para repartir junto con diarios o revistas especializadas de manera que este número de personas pueda acceder a estas publicaciones. Asimismo, 1000 libros más serán distribuidas a las bibliotecas populares para que puedan ser consultados por sus usuarios frecuentes.
- VI. **Grupos de instrumentistas y bailarines no profesionales** de tres regiones del país (NOA, NEA y Patagonia) cuyas danzas y cantos tradicionales se registrarán en CDs y Videos en el marco del proyecto La Voz de los sin Voz.
- VII. Cerca de 120 chicos que asisten al Comedor Martín Miguel de Güemes, habitantes de la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires, que tomen clases de percusión, cuerdas, coro y vientos.

4. MARCO INSTITUCIONAL

El proyecto será ejecutado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

La Dirección Nacional del Proyecto le corresponderá con exclusividad al Secretario de Cultura de la Nación, quien será el responsable de velar porque el proyecto cumpla los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente Documento del Proyecto.

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Unidad de Proyectos y Programas Especiales, dependiente de la Unidad Secretario de la Secretaría de Cultura de la Nación, que estará encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades; coordinar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes de avance y finales.

Con el objetivo de hacer sinergia de recursos y de fortalecer el trabajo territorial, este proyecto trabajará en articulación con otros socios estratégicos, particularmente los organismos de Cultura de las Provincias involucradas y las Municipalidades en que se desarrollará esta experiencia piloto.

5. VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS.

En el marco del objetivo estratégico de PNUD de promover la Gobernabilidad Democrática (CPO Argentina 2005-2008), el presente proyecto contribuye al logro del efecto esperado "Mayores conocimientos sobre los derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales"

B) ESTRATEGIAS

1. ESTRATEGIA DEL PAIS

La Secretaría de Cultura de la Nación tiene como uno de sus objetivos estratégicos generar una cultura democrática y tolerante en la que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos. En este sentido se considera imprescindible generar políticas sociales focalizadas que tengan a la formación de la cultura ciudadana y el respeto por la diversidad cultural como objetivo primordial. Específicamente la Unidad de Proyectos y Programas Especiales (UPPE), dependiente de la Unidad Secretario y dirigida por el Jefe de Gabinete, gestiona actividades, proyectos y programas que se enmarcan estrictamente en esta dirección, especialmente en la elaboración y gestión de parte de la política social de la Secretaría hacia la población en condiciones de vulnerabilidad, en concordancia con los lineamientos generales de la Política Cultural en desarrollo.

El proyecto de Promoción de la Cultura Ciudadana y la Diversidad Cultural consiste en una de las actividades que la UPPE desarrolla en el marco de la política central que ya está desarrollando la Secretaría teniendo en cuenta los siguientes ejes:

1. Fortalecimiento de la identidad nacional –con proyección sudamericana y latinoamericana– y el rol social de la cultura, valorando sus fuentes y formas y estimulando la creación y difusión de sus expresiones;
2. Difusión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, promoción de la cultura ciudadana y educación en el ejercicio de los derechos;
3. Despliegue federal de las políticas culturales, ²acentuando la descentralización geográfica de las acciones.

En este sentido, esta iniciativa acompaña otros importantes proyectos en materia de promoción de derechos sociales y culturales entre los que destacamos:

1. **Programa Construyendo Cultura: Encuentro Nacional de Estudiantes de Escuelas Media.** Los días 2 y 3 de julio de 2005 se llevó a cabo el Primer Encuentro de Estudiantes de Escuelas Media con la premisa de que el fortalecimiento de una cultura democrática requiere la apertura de espacios de diálogo y de que es necesario que los jóvenes sean actores centrales de este proceso. El encuentro reunió a más de 140 estudiantes de todo el país con expertos en cuestiones de juventud y funcionarios de esta Secretaría, y tuvo como objetivo principal iniciar un diálogo con los jóvenes sobre aspectos centrales de la vida en nuestra sociedad. La gran convocatoria que tuvo el Encuentro, manifestada en la inscripción de más de 1000 estudiantes de todo el país, puso de relieve el interés por participar que existe entre los jóvenes, quienes responden con entusiasmo y compromiso cuando son interpelados a hablar de cuestiones que atañen a su futuro individual y colectivo. Asimismo, el alto nivel de difusión en los medios de todo el país (se publicaron más de 10 artículos y lo levantaron varias radios locales) dio cuenta de la buena receptividad de las provincias cuando son convocadas por organismos nacionales. El Encuentro contó con varias actividades y debates cuyas conclusiones fueron presentadas por los participantes en forma de improvisaciones teatrales, canciones, poesías, etc.
2. **Micros radiales:** La Secretaría de Cultura de la Nación lanzó una serie de micros radiales para despertar una reflexión sobre los distintos significados del concepto de cultura, para poder avanzar así en la construcción de una identidad cultural sólida y participativa. Los micros, que tienen una duración promedio de 80 segundos, apuntan a promover la lectura, el consumo de diversos productos culturales y la recuperación del pensamiento crítico. A partir de anécdotas y relatos breves los micros analizan el uso correcto de las palabras, el desarrollo de una cultura solidaria y pluralista y la necesidad de confiar en los valores culturales en tiempos de crisis.
3. **Concurso Hacia el Bicentenario, una mirada actual sobre el 25 de mayo y el 9 de julio,** destinado a los chicos de 9 a 17 años para que presenten dibujos o textos sobre su visión de los sucesos del 25 de Mayo de 1810 y del 9 de Julio de 1816. A través de este concurso, la Secretaría de Cultura de la Nación promueve un espacio de reflexión sobre las fechas patrias. Asimismo este Concurso es un modo de estimular a los chicos y jóvenes para que participen y hagan su aporte a la discusión acerca de los acontecimientos específicos que ocurrieron el 25 de Mayo de 1810 y el 9 de Julio de 1816, siempre abierta y en curso. Como resultado de este

concurso los trabajos premiados y los seleccionados serán publicados por un libro que editará la Secretaría de Cultura.

4. **Concurso fotográfico Invisible-visible: no al trabajo infantil en la Argentina:** La Secretaría de Cultura de la Nación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social firmaron un convenio para realizar un concurso fotográfico cuyo objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre las consecuencias de las distintas modalidades de trabajo infantil. Este es un concurso de carácter especial porque no tiene fines artísticos, sino que es una convocatoria a dar testimonio para terminar con el flagelo del trabajo infantil. La idea es premiar la vigencia y el esfuerzo por hacer visible lo invisible. El concurso convoca a todos los ciudadanos a enviar fotografías que se constituyan en un llamado de atención sobre esta problemática social. La fecha para la recepción de los trabajos es del 24 al 28 de octubre del corriente año y la exhibición de las obras se realizará en el Centro Cultural Borges en el año 2006.
5. **Programa de divulgación de las Culturas Regionales Argentinas "La Música de Todos"** que comenzó en el año 2004 y se encuentra hoy en avanzado estado de realización. Se trata de un emprendimiento dirigido a promover e integrar, desde los establecimientos educativos, los componentes fundamentales de las diferentes culturas regionales. Se orienta a poner a los niños y a las comunidades educativas en general, en contacto e interacción con la expresión cultural fundamental de su ámbito de pertenencia. Esto abarca, además de la música, otras expresiones de la cultura popular del área, como mitos y leyendas, fiestas populares, comidas típicas, hábitos sociales, abordadas con un enfoque reflexivo y crítico. Con carácter federal, el programa es de alcance nacional, dedicado a la difusión entre niños y jóvenes, de expresiones musicales y culturales en general, características de las respectivas regiones del país.
6. **Base de Información Ciudadana:** Se trata de un trabajo de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), que es un organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación cuyos objetivos fundamentales son i) promover que las jurisdicciones del Estado provean a los ciudadanos mecanismos apropiados para el ejercicio del derecho a la información y la ampliación de ciudadanía, a través de las Bibliotecas Populares; y ii) fortalecer y desarrollar el rol de las Bibliotecas Populares como centros de provisión de información ciudadana. En este sentido, desde la CONABIP ponen a disposición de la ciudadanía a través de las sedes de las Bibliotecas y por Internet (www.conabip.gov.ar) información legislativa fundamental para el ejercicio de derechos. Toda la información proporcionada en este programa tiene como respaldo una norma de carácter nacional que le proporciona a los principios operativos que aquí se brindan un programa estatal que protege cualquier violación a estos derechos.

En este marco, se puede observar que la Secretaría de Cultura de la Nación trabaja con una concepción ampliada de lo que es la cultura, entendida como matriz de significación común, y apunta a fortalecer la cultura ciudadana y democrática.

No escapa a este organismo el marco coyuntural socioeconómico y de desigualdad social en el que se encuentra inmerso el país. En este sentido, si el objetivo del Gobierno Nacional es dirigirse hacia la reestructuración de un Estado que sea reparador de las desigualdades sociales, que incluya a la sociedad a través de la educación, la salud y la vivienda; la *cultura* no debe quedar ajena a esto.

En este contexto, la importancia de una cultura nacional, contenedora de los argentinos de todas las regiones del país, está dada por el fortalecimiento del lazo identitario. Acerca los unos a los otros, da cuenta de nuestra identidad y nos presenta, en algún sentido, idénticos. De aquí que en periodos de crisis socioeconómicas como la que atraviesa el país, las políticas culturales necesariamente tienen que apuntar a reforzar ese lazo y no deben dejar de lado la coyuntura que circunda. En este sentido, uno de los desafíos principales de la Secretaría es acompañar la política de inclusión social desarrollada por el gobierno.

De esta forma, los lineamientos estratégicos de trabajo desde el 2005 se fundan en la convicción de que el desarrollo del país no es concebible al margen de sus aspectos económicos, sociales y culturales. En función de lo dicho, esta Secretaría está implementando, entre otros, los programas mencionados arriba a los que se incorporará el de Promoción de la Cultura Ciudadana y Diversidad Cultural y para el cual se aprovecharán los recursos obtenidos a partir de las experiencias.

2. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El proyecto se divide en tres componentes interdependientes entre sí, que ejecutarán tópicos de importancia para insertarse dentro de la estrategia del país recién descrita. A su vez, se adopta el mecanismo de Proyecto de Asistencia Técnica del PNUD para que los productos que se desarrollen no se contaminen con cuestiones del corto plazo. Se aclara que dichos componentes pueden ser implementados de forma paralela en distintas regiones del país y que no tienen orden cronológico en su implementación (a los fines de esta presentación se los ha ordenado azarosamente con un objetivo estrictamente de estructura y organización).

Como los dos primeros componentes consisten en actividades que se llevan a cabo en el interior del país se considera imprescindible el trabajo asociado con los organismos de cultura de las provincias y/o de los municipios en donde se llevará a cabo cada una de las actividades. Esta modalidad de trabajo es la elegida por la Secretaría de Cultura de la Nación siempre que se trata de una actividad de inserción a nivel provincial o local, ya que – sobre todo en el caso de las provincias – son organismos que trabajan con mucha autonomía y que son quienes cuentan con la mayor cantidad de recursos simbólicos. De esta forma se estaría garantizando una entrada de mayor legitimidad en las localidades y se maximizarían los recursos que estos organismos ya obtuvieron. Asimismo, con la modalidad de trabajo en conjunto se incrementan las posibilidades de que se mantenga el "alerta" por la promoción de la cultura ciudadana en esas localidades y por lo tanto el trabajo desde los gobiernos de origen.

Asimismo, la estrategia de este proyecto planea continuar con la línea de trabajo con la que se maneja la Secretaría de Cultura en cuestiones de capacitación y juventud, esto es trabajar coordinadamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología de la Nación. Como ya ha sucedido en otras actividades en las que se ha trabajado mancomunadamente, cada uno de los organismos ha puesto a disposición del otro los servicios y recursos que son de utilidad para la mejor implementación de cada proyecto. El análisis de los resultados se encuentra a mutua disposición, así como para cualquier otro interesado.

Por otro lado, a los fines de este proyecto en particular, dado que se trata de difusión de Derechos sociales y culturales de las personas, se tomará contacto con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con quienes la Secretaría de Cultura se encuentra actualmente trabajando.

Aparte de lo ya mencionado, el proyecto cuenta con una estrategia de trabajo específica para cada uno de los componentes:

El **primer componente** consiste en la educación y transferencia de información respecto de los derechos económicos, sociales, culturales de los niños, jóvenes y ciudadanos. La metodología utilizada para estos objetivos se divide en la entrega de manuales así como el dictado de talleres y obras teatrales que refuercen el mensaje de los manuales.

Se prevé la impresión de 90.000 manuales orientados a poblaciones diferentes: (i) niños; (ii) jóvenes; (iii) ciudadanos. Algunos de estos manuales serán entregados a los asistentes a los talleres de capacitación dictados en el marco de este proyecto con el objetivo específico de promover la formación ciudadana. Asimismo serán enviadas varias copias a los organismos que dependen de la Secretaría de Cultura, CONABIP y el Instituto Nacional del Teatro, que cuentan con una red de organizaciones en todo el país para que lo difundan y/o para que resulten centros de consulta para las personas interesadas. De la misma manera se espera contar con la colaboración de los organismos provinciales y municipales, así como también con los representantes legislativos de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.

La selección de los puntos claves en los que se distribuirán los manuales tendrá como uno de los requisitos la cuestión geográfica. Se priorizará el hecho de transferir los conocimientos a las regiones del Noreste (NOA), Noreste (NEA) y Patagonia. Se planea trabajar en dos municipios por región, seleccionados en función de los siguientes criterios:

- (i) número de habitantes (segundas ciudades de provincia);

- (ii) altos índices de NBI;
- (iii) ausencia de programas provinciales o municipales que estén cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos del presente proyecto;
- (iv) predisposición de la Secretaría de Cultura provincial y de la Municipalidad para el trabajo en conjunto.

En todos los casos, la estrategia de entrada implicará el vínculo con las Secretarías de Cultura provinciales, los municipios y con ONGs locales y/o nacionales que estén trabajando la temática de los derechos, con quienes se trabajará conjuntamente en la difusión e implementación de las actividades y la estrategia de continuidad posterior a la salida del Proyecto. En el caso de incorporar en el trabajo alguno de estos organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, se los mencionará en la documentación y gráfica correspondiente mediante la incorporación de sus logos de referencia, junto con los de la Secretaría de Cultura de la Nación y los del PNUD.

En los mismos municipios se desarrollarán los talleres y las obras de teatro infantiles, todos ellos con la finalidad de brindar un soporte a la información que contienen los manuales. La estrategia de formación en derechos ciudadanos consiste en el desarrollo de espectáculos artísticos que funcionen como sensibilizadores de la temática, seguidos por talleres de capacitación en los que se repartirán los manuales y se profundizará en la temática. Los talleres tienen un objetivo doble: por un lado, brindar información teórica sobre los derechos ciudadanos, cómo ejercerlos y a qué instancias acudir cuando estos se vulneran; por el otro, organizar grupos de habitantes que estén alertas a la detección temprana de situaciones de vulneración de derechos y estén capacitados para actuar en pos de su restitución, ya sea por sí mismos o en articulación con los organismos estatales pertinentes.

Asimismo, este componente que contempla actividades de promoción y respeto de la diversidad cultural, incluye un módulo específicamente de culturas originarias a través de libros que reúnan relatos sobre temas diversos de los distintos pueblos originarios dentro del territorio nacional. Los relatos serán escritos en las distintas lenguas originarias y traducidos al español, y estarán acompañados por ilustraciones. Para la realización de esta actividad se contará con la colaboración de antropólogos especializados, miembros del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento latinoamericano (organismo dependiente de la Secretaría de Cultura) quienes aportarán ideas para definir la metodología de trabajo y recursos para trabajar directamente con los miembros de las comunidades originarias, que son quienes relatarán las historias.

Estos libros contendrán al menos un cuento por comunidad, en idioma original y adaptados al español por lingüistas especializados, y serán distribuidos a todo público interesado, ya sea a través de diarios, revistas o ubicados en lugares estratégicos como museos, centros culturales, escuelas, bibliotecas, centros de estudio, universidades, etc. de todo el país. Se planea editar aproximadamente 10.000 copias.

El **segundo componente** se asienta en la continuidad del proyecto "La Voz de los Sin Voz" que ya se viene desarrollando en la Secretaría de Cultura de la Nación. Dicho proyecto consiste, por un lado, en la realización en tres regiones - y de acuerdo a la situación de investigación y archivo de cada una - de un relevamiento sistemático de los fenómenos de la música y de la danza, a los efectos de preservar y difundir dicho patrimonio para las próximas generaciones y para el resto de la sociedad. Los resultados se documentarán en un libro, fotografías, videos y discos compactos para garantizar su difusión.

El diseño e implementación de este proyecto es integralmente realizado por profesionales especializados que ya se vienen desempeñando en el proyecto de "La Voz de los Sin Voz" desde hace varios años muchos de los cuales trabajan o han trabajado en el Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega" que depende de la Secretaría de Cultura de la Nación.

La etapa de selección es un proceso democrático de consenso, garantizando que la propuesta llegue a todo el territorio y que surgirá del respeto a las preferencias de los pobladores de cada uno de los pueblos en los que se realiza la experiencia.

El proceso de documentación será en el marco de un Encuentro Regional sobre la Diversidad Cultural cuya mecánica consiste en convocar a ejecutantes de las distintas disciplinas de la música tradicional de cada región cultural identificada, bajo la forma de fiesta popular, en la que quedará expresada y

documentada la diversidad cultural existente y que servirá de muestra de un proceso innovador de selección de los exponentes más acabados capacitados para la transmisión del patrimonio intangible en cuestión.

El *objetivo general* de este segundo componente es promover y preservar las expresiones de la música y la danza que integran el patrimonio tradicional intangible de los pueblos, conforme lo establece la "Recomendación para la salvaguardia de la cultura tradicional y el folklore" formulada por la UNESCO para sus Estados Miembros, el 15 de noviembre de 1989. Los *objetivos particulares* son i) realizar en 3 regiones culturales argentinas, un relevamiento de sus bienes tradicionales -con énfasis en los fenómenos de la música y la danza- a los efectos de promover y preservar dicho patrimonio para las próximas generaciones. ii) promover las expresiones de la música y la danza tradicionales en estas tres áreas mediante la determinación de sus portadores de mayor jerarquía y representatividad. iii) propender la adscripción de estas regiones al denominado sistema de "Tesoros Humanos Vivos" creado por la UNESCO, como primera etapa de un plan que podría extenderse a las regiones andinas de otros países americanos.

Por último, el **tercer componente** consiste en talleres de capacitación en instrumentos de percusión, vientos, cuerdas y canto a población de la Villa 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹. Estos talleres estarán diseñados para que tengan una duración estable en el tiempo, de manera de garantizar que a partir de la música, los beneficiarios puedan adquirir formas alternativas de expresión y nuevos modos de relacionarse socialmente. Asimismo, se destaca la eficacia de este tipo de talleres a la hora de detectar problemáticas como la violencia familiar o adicciones en jóvenes y los buenos resultados en la reinsersión social y resolución de los problemas de estos jóvenes. Es en ese punto donde radica también el interés de generar este tipo de talleres.

Si bien se trata de talleres separados, según cada instrumento, el aporte de este componente es que después de dos horas de clase, todos los alumnos, de los cuatro talleres diferentes se juntan en un ensamble de todos los instrumentos y los coreutas. De esta forma se logrará a la vez el propósito artístico y socio-cultural de la actividad: los alumnos socializan unos con otros y se van acercando a lo que sería el funcionamiento de una orquesta.

Esta tercera actividad se llevará a cabo con el trabajo de un equipo que ya tiene trascendencia en la Villa 31 y que por lo tanto ya conoce los mecanismos de desarrollo allí y los referentes a quienes hay que dirigirse. Tal equipo pertenece a la Fundación Música Esperanza con quien se celebrará la correspondiente subcontratación. Específicamente se tratarán de ocho talleres de vientos, coro, percusión y cuerdas destinados a los niños y jóvenes que interesados por estos talleres se acerquen al comedor comunitario Martín Manuel de Güemes. De estos jóvenes se espera detectar aquellos destacados en los instrumentos y las voces para tratar de orientarlos hacia el estudio formal en los conservatorios de Buenos Aires. Asimismo, estos jóvenes o algunos otros serán posibles sucesores de los talleristas contratados para la experiencia entre la Secretaría de Cultura de la Nación y PNUD, en cuanto estas organizadores dejen esta experiencia piloto, ya que se estará atento a encontrar estos perfiles.

Por último, este componente se complementa con los anteriores en el sentido de que además de promover formas alternativas de comunicación entre los jóvenes, les permite mantener sus propias culturas a través de la música (para aquellos que dejaron sus lugares de origen para instalarse en la ciudad de Buenos Aires) e intercambiar con jóvenes originarios de otras regiones del país e incluso de otros países. De esta forma se estaría promoviendo también la diversidad cultural en este barrio.

3. PARTICIPACIÓN DEL PNUD

¹ La Villa 31 ocupa actualmente unas 10 hectáreas en las que viven, en total, 3937 familias, que suman 13.290 personas. Sobre la base de un censo realizado en forma conjunta por la Secretaría de Promoción Social del GCABA, la Comisión Municipal de la Vivienda y estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, se detectó que la villa creció en un 30 por ciento desde 1998: de 2678 a 3498 familias, aunque el aumento en cantidad de habitantes es algo menor: de 9439 a 11.833. Fuente: Diario Página 12. "La Villa 31 será relocalizada en terrenos próximos a los actuales", 27 de noviembre de 2000.

La Secretaría de Cultura de la Nación contará con el PNUD para el desarrollo del proyecto. Se recurrirá por un lado a las cintas de video de los cortometrajes seleccionados en el concurso de *Cine contra la Discriminación* que organizó el PNUD con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con el objeto de mostrarlos en el marco de los talleres de capacitación. Para su proyección en zonas que no cuentan con cines, la Secretaría de Cultura cuenta con Cine móviles, que desde el INCAA se ponen a disposición de las Secretarías de Cultura de las provincias.

En segundo lugar, se recurrirá a la bibliografía y experiencia del PNUD para la elaboración de contenidos de los manuales sobre derechos de los niños, jóvenes y ciudadanos.

4. ESTRATEGIA DE SALIDA

La estrategia de salida del presente proyecto varía en función de cada uno de los tres componentes. Sin embargo, el producto en su conjunto, de promoción de la cultura ciudadana y diversidad cultural, pretende ser un punto de arranque cuya misión, en un mediano plazo, se difundirá en todo el país, a la población de las distintas localidades. En este caso, a los fines de llevar a cabo la primera etapa del proyecto nacional se tomarán, como se mencionó más arriba, seis municipios representativos - por su población, ubicación geográfica, características socio-culturales, etc.- de las regiones del NEA, NOA y Patagonia, y la Villa 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conociendo los puntos a favor y en contra que vayan surgiendo a través del proyecto (por ejemplo el impacto de las obras de teatro sobre derechos en los niños, o los talleres de capacitación en los jóvenes) encontraremos la conveniencia de replicarlo en otras localidades y de mantener la metodología elegida para esta primera etapa, o bien qué modificaciones serían más convenientes a futuro.

Respecto de cada uno de los componentes, el primero de ellos, que consiste en la educación y transferencia de información acerca del ejercicio de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales a través de la distribución de manuales y del dictado de talleres de capacitación, es parte del programa "Construyendo Cultura" que la Secretaría de Cultura ya puso en marcha en julio de 2005 con la organización del Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Escuelas Medias al cual concurren 150 jóvenes de todo el país. En dicho encuentro se puso de manifiesto la necesidad de abrir espacios de participación y de desarrollar conjuntamente la idea de cultura. Por esto mismo consideramos importante profundizar con este programa mediante las actividades de difusión de derechos detalladas para el primer componente.

Asimismo, la idea de distribuir manuales parte del supuesto que pueden ser conservados por los beneficiarios y recurrir a ellos cada vez que necesiten. En este sentido, se estaría garantizando la continuidad e incluso transferencia del contenido de los libros.

Este proyecto, particularmente en lo que se refiere al primer componente, se propone ser una prueba piloto que, en el caso de resultar exitosa, será replicada por la Secretaría de Cultura de la Nación en otros municipios. En los Municipios abarcados por el presente proyecto, la estrategia de salida consistirá principalmente en un empoderamiento de los grupos formados para la detección temprana de situaciones de vulneración de derechos y un seguimiento a través de talleres participativos de evaluación de los alcances realizados, financiados por la Secretaría de Cultura de la Nación.

De forma similar ha sido planeada la estrategia de salida del segundo componente que se trata de una nueva etapa del proyecto "La voz de los sin voz" que ya se está desarrollando desde la Secretaría de Cultura. Al igual que con el componente anterior, este segundo componente propone la edición de CDs y videos presentando artistas no reconocidos. Este componente se plantea como una de las etapas en un proyecto de mayor alcance que aspira a replicarse en toda América Latina.

Finalmente, el tercer componente, es una prueba piloto de un proyecto que planea reproducirse en varias villas y asentamientos del país. En este caso en particular se comenzará el trabajo de capacitación musical a habitantes de la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires y a potenciales capacitados para que continúen con el programa a futuro. En base a los resultados obtenidos después de un año de trabajo se programarán nuevas intervenciones.

Tal como se desarrolló a lo largo de esta presentación, este proyecto no representa una actividad aislada entre el abanico de programas que propone la Secretaría de Cultura de la Nación sino que se trata de una actividad característica de la agenda de trabajo de este organismo que tiene entre sus objetivos incrementar la cultura ciudadana en la población de nuestro país y promover el respeto por la diversidad cultural

PARTE II, MARCO DE LOS RESULTADOS

PARTE II - MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/05/016

TITULO: Promoción de Cultura Ciudadana y Diversidad Cultural

Resultado Esperado: Mayores conocimientos sobre los derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales.
Indicador del Resultado Esperado: Cantidad relativa de población que conoce los derechos
Metas Mayor cantidad relativa de población que conoce estos derechos.
Área Estratégica de Apoyo : Promoción de la Gobernabilidad Democrática
Estrategia de los Socios: Apoyo a Gobierno Nacional, y Provinciales, a otras instituciones nacionales (públicas y privadas)

Objetivo Inmediato

1) Ampliar a la población de todo el país con bajos niveles de instrucción el acceso a la información acerca del ejercicio de sus derechos; 2) Poner en contacto a esta población con sus referentes sociales y culturales a través de talleres; 3) Fomentar el diálogo entre personas, acerca del ejercicio de sus derechos fundamentales.

Indicadores de éxito:

Numero de personas que conocen sus derechos a través de las actividades del proyecto

Productos Esperados:	Meta anual de los productos (año)	Actividades	Insumos:
1.1. Educación y transferencia de información respecto de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las personas a través de manuales y libros de cuentos, talleres de capacitación y obras teatrales	--	1.1.1. Elaborar el contenido de los manuales y libros de cuentos educativos	Viajes
		1.1.2. Diseñar, diagramar y editar los manuales y libros de cuentos educativos	Consultores Nacionales
		1.1.3. Desarrollar las acciones necesarias para la corrección e impresión de los manuales y libros de cuentos educativos	0
		1.1.4. Distribuir los manuales y libros de cuentos educativos por todo el país	Subcontratos
		1.1.5. Desarrollar talleres de capacitación	Capacitación
		1.1.6. Desarrollar obras teatrales para niños y jóvenes	Equipo Fungible Equipo No Fungible Gastos Varios

<p>1.2. Fortalecimiento al Proyecto "La Voz de los Sin Voz", desarrollado en tres regiones Argentinas, para la realización de un relevamiento sistemático de los fenómenos de la música y de la danza.</p>	<p>--</p>	<p>1.2.1. Relevar el patrimonio cultural en tres regiones argentinas, de los fenómenos de la música y la danza</p> <p>1.2.2. Documentar la información (Libros, fotografías, videos, cds) para su difusión</p> <p>Viajes</p> <p>Auditoria</p> <p>Misceláneos</p> <p>Publicaciones</p>	<p>Consultores Nacionales</p> <p>Apoyo Administrativo</p>
<p>1.3. Talleres de capacitación de música y canto desarrollados e implementados en villas y asentamientos urbanos precarios.</p>	<p>--</p>	<p>1.3.1. Desarrollar e implementar los talleres de capacitación de música</p> <p>1.3.2. Desarrollar e implementar los talleres de capacitación de canto</p> <p>1.3.3. Adquirir los instrumentos e insumos necesarios</p>	<p>0</p> <p>Subcontratos</p> <p>Equipo No Fungible</p> <p>Misceláneos</p>

Parte III: ACUERDOS INSTITUCIONALES

1. ARREGLOS DE EJECUCIÓN

El proyecto se ejecutará con la modalidad de ejecución parcial. La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, será la ejecutora del proyecto. El Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación tendrá la responsabilidad de la Dirección General del Proyecto, la administración y velará por el cumplimiento de cada uno de los acuerdos que se realicen en cualquier caso de implementación parcial entre Provincias, Municipios, u ONG con el PNUD. La coordinación y la oficina de enlace administrativo con el PNUD funcionarán en dependencias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos, inmediatos antes o después de los previstos; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

2. ARREGLOS DE COORDINACIÓN

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley 23.396 del 10 de Octubre de 1986, este proyecto adopta la modalidad de ejecución nacional parcial.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Secretaría de Cultura de la Nación.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, quien podrá designar a un Coordinador. El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no solo sus objetivos y resultados, sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento y sus Anexos.

Las acciones que desempeñen los Organismos de Ejecución, en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente, que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación, como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus anexos con exclusión de toda legislación que hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se ampararán en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de actividades contempladas, se detallan en Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD- Argentina Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) incorporándose como partes integrantes del presente Documento de Proyecto.

3. PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Director Nacional del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo.

Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIONES

El proyecto será objeto de un examen conjunto por parte de Secretaría de Cultura de la Nación, la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El Director o Coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto será objeto de una evaluación externa 6 meses después del inicio de su ejecución y 3 meses antes de su terminación y 3 meses después de que haya terminado. La organización, el alcance y las fechas de la evaluación externa se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento.

5. RIESGOS

Dada la importancia del proyecto se requerirá un estricto seguimiento del Plan de Trabajo, y la provisión de los insumos requeridos en los tiempos previstos, así como la estrecha coordinación con los organismos e instituciones involucradas.

6. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

Obligaciones anteriores:

No aplica.

Requisitos previos:

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del PNUD.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliere este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

7. SISTEMATIZACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS

Los tres componentes del proyecto consisten en una primera etapa de lo que planea convertirse en proyectos más amplios de mayor alcance.

En cuanto al primer componente, si bien durante el año que durará el proyecto que aquí se detalla, tendrá un alcance local, a seis municipios del país, aspira a extenderse a un alto porcentaje de los municipios argentinos. En este sentido como las experiencias serán adecuadas a diferentes escenarios una vez finalizado este proyecto, tanto los éxitos o fracasos que presenten cada uno de las actividades serán fundamentales para una buena continuidad de las mismas. De aquí que la sistematización de estas experiencias se convierte en un recurso esencial, y se realizará a través de documentos de trabajo donde se detallen los resultados e impactos inmediatos (tanto positivos como negativos) para las futuras experiencias. Como toda la información que contamos aquí en este organismo del Poder Ejecutivo Nacional, y de acuerdo con el Decreto 1172/03, estos documentos estarán disponibles para todo el público interesado, que accederá al dato de la realización de las actividades vía Internet (www.cultura.gov.ar), donde se informa diariamente la agenda de trabajo de la Secretaría de Cultura. Asimismo, estos documentos de trabajo serán remitidos a los organismos de los municipios y provincias en los que se desarrollen las actividades y al PNUD por su participación.

El segundo componente es parte del programa "La Voz de los sin Voz", que busca promover y preservar las expresiones de música y danza que integran el patrimonio cultural tradicional latinoamericano y caribeño, dándole voz a su identidad artístico-musical. El desarrollo de esta etapa del programa aportará a la Argentina, y a los países involucrados en las otras etapas del proyecto, un incremento de la documentación ya existente, que se materializará por diferentes medios visuales y sonoros (CD Rom, Videos, CDs, etc). Por otra parte, la detección de grupos de instrumentistas y bailarines no profesionales, permitirá la concreción de festivales y giras itinerantes que muestren

dichas manifestaciones ante públicos de diferentes regiones culturales sudamericanas. Los resultados de esta etapa del proyecto de "La Voz de los sin Voz" serán una parte de lo que se documentará en libros, fotografías, videos y discos compactos que conformen la Colección La voz de los sin voz. El desarrollo del programa aportará también un incremento en la documentación ya existente, que se materializará por diferentes medios visuales y sonoros. Los resultados obtenidos de este proyecto serán también una aporte a la documentación que ya cuenta la Fonoteca del Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega" que depende de esta Secretaría de Cultura de la Nación ya que todo lo recopilado se entregará a este organismo disposición del público interesado

Finalmente, el tercer componente, es una prueba piloto de un proyecto que planea reproducirse en varias villas y asentamientos del país. En este caso en particular se comenzará el trabajo de capacitación musical a habitantes de la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires y a potenciales capacitadores para que continúen con el programa a futuro. En base a los resultados obtenidos después de un año de trabajo se programarán nuevas intervenciones, para ello se recurrirá también a documentos de trabajo que servirán de referencia a futuro.

PARTE IV: CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Secretaria de Cultura de la Nación como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los por menores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en casi de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

PARTE V: PRESUPUESTO

ANEXOS

1. PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ELENOS ARTÍSTICOS Y CAPACITADORES

Atento a la particularidad de las actividades artísticas y académicas previstas en el Proyecto, la elección de los elencos artísticos y capacitadores no puede ser realizada mediante los procesos de selección establecidos en el Manual de Gestión de Proyectos

Por lo tanto, para esos casos, se aplicará el siguiente mecanismo:

Un Comité de Selección, integrado por miembros de la Unidad de Proyectos Especiales de la Secretaría de Cultura llevará a cabo las siguientes tareas:

- propondrá los posibles candidatos,
- evaluará la experiencia en el dictado de talleres sobre derechos, talleres artísticos, dirección y actuación de obras teatrales, que los candidatos hayan desarrollado con población vulnerable de distintas regiones del país,
- fundamentará y recomendará la selección, y
- documentará todo lo actuado en la correspondiente Acta de Selección.

PRESUPUESTO DE INSUMO – PRODUCTO

<p>Producto 1:</p>	<p>1.1. Educación y transferencia de información respecto de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las personas a través de manuales y libros de cuentos, talleres de capacitación y obras teatrales</p>						
<p>Riesgos Probables:</p>	<p>--</p>						
<p>Meta anual del Producto:</p>	<p>--</p>						
<p>Actividades:</p>	<p style="text-align: center;">Presupuesto US\$</p>						
	<p>Descripción de los insumos</p>	<p>ACCOUNT ATLAS</p>	<p>ACCOUNT FIM</p>	<p>MONTO 2005</p>	<p>MONTO 2006</p>		<p>MONTO TOTAL</p>
<p>1.1.1. Elaborar el contenido de los manuales y libros de cuentos educativos</p>	<p>Viajes</p>	<p>71600</p>	<p>15,01</p>	<p>2.860</p>	<p>3.700</p>		<p>6.560</p>
<p>1.1.2. Diseñar, diagramar y editar los manuales y libros de cuentos educativos</p>	<p>Consultores Nacionales</p>	<p>71300</p>	<p>17,01</p>	<p>5.550</p>			<p>5.550</p>
<p>1.1.3. Desarrollar las acciones necesarias para la corrección e impresión de los manuales y libros de cuentos educativos</p>							
<p>1.1.4. Distribuir los manuales y libros de cuentos educativos por todo el país</p>	<p>Subcontratos</p>	<p>72100</p>	<p>21,01</p>	<p>9.000</p>	<p>17.000</p>		<p>26.000</p>
<p>1.1.5. Desarrollar talleres de capacitación</p>	<p>Capacitación</p>	<p>74500</p>	<p>32,01</p>	<p>0</p>	<p>10.000</p>		<p>10.000</p>
<p>1.1.6. Desarrollar obras teatrales para niños y jóvenes</p>	<p>Equipo Fungible</p>	<p>72300</p>	<p>45,01</p>	<p>2.070</p>			<p>2.070</p>
	<p>Equipo No Fungible</p>	<p>72200</p>	<p>45,11</p>	<p>3.500</p>			<p>3.500</p>
	<p>Gastos Varios</p>	<p>74500</p>	<p>53,01</p>	<p>4600</p>	<p>6000</p>		<p>10.600</p>
	<p>Publicaciones</p>	<p>74200</p>	<p>52,01</p>	<p>35.000</p>			<p>35000</p>
<p>Costo Total del Producto 1:</p>				<p>62.580</p>	<p>36.700</p>		<p>99.280</p>

1.2. Fortalecimiento al Proyecto "La Voz de los Sin Voz", desarrollado en tres regiones Argentinas,						
Producto 2:						
Riesgos Probables:						
Meta anual del Producto:						
-						
Actividades:	Descripción de los insumos	ACCOUNT ATLAS	ACCOUNT FIM	Presupuesto US\$		MONTO TOTAL
				MONTO 2005	MONTO 2006	
1.2.1. Relevar el patrimonio cultural en tres regiones argentinas, de los fenómenos de la música y la danza	Consultores Nacionales	71300	17,02	5.600	11.100	16.700
1.2.2. Documentar la información (Libros, fotografías, videos, cds) para su difusión	Apoyo Administrativo	71400	13,01	1.200	2.300	3.500
	Viajes	71600	15,02	3.000	4.020	7.020
	Auditoría	74100	16,98	500	500	1.000
	Subcontratos	72100	21,02	2.200	2.600	4.800
	Misceláneos	74500	53,02	2.520	1.350	3.870
	Publicaciones	74200	52,02	900	2.880	3.780
Costo Total del Producto 2:				15.920	24.750	40.670

1.3. Talleres de capacitación de música y canto desarrollados e implementados en villas y						
Producto 3:						
Riesgos Probables:						
Meta anual del Producto:						
-						
Actividades:	Descripción de los insumos	ACCOUNT ATLAS	ACCOUNT FIM	Presupuesto US\$		MONTO TOTAL
				MONTO 2005	MONTO 2006	
1.3.1. Desarrollar e implementar los talleres de capacitación de música	Subcontratos	72100	21,03	2.500	4.950	7.450
1.3.2. Desarrollar e implementar los talleres de capacitación de canto	Equipo No Fungible	72200	45,12	2.100		2.100
1.3.3. Adquirir los instrumentos e insumos necesarios	Misceláneos	74500	53,03	500		500
Costo Total del Producto 2:				5.100	4.950	10.050

Costo total insumos		83.600	66.400	0	150.000
Costo total administracion					
Costo total proyecto		83.600	66.400		150.000

PRESUPUESTO DEL PROYECTO
(en dólares de EEUU.)

Proyecto: Promoción de Cultura Ciudadana y Diversidad Cultural
 Agencia de Ejecución: Secretaría de Cultura de la Nación
 Agencia de Implam:

Sublínea	Descripción	Total		2005	2006
010	PERSONAL DEL PROYECTO				
013	APOYO ADMINISTRATIVO				
013.01	Apoyo administrativo	3.500		1.200	2.300
013.99	Subtotal	3.500	0	1.200	2.300
015	VIAJES				
015.01	Viajes y viáticos producto 1	6.560		2.860	3.700
015.01	Viajes y viáticos producto 2	7.020		3.000	4.020
015.99	Subtotal	13.580		5.860	7.720
016	GASTOS DE MISION				
016.98	Auditoría	1.000		500	500
016.99	Subtotal	1.000		500	500
017	PROFESIONALES NACIONALES				
017.01	Consultores nacionales producto 1	5.550		5.550	
017.02	Consultores nacionales producto 2	16.700		5.600	11.100
017.99	Subtotal	22.250	0	11.150	11.100
019	Total Componente	40.330	0	18.710	21.620
020	SUBCONTRATOS				
021	SUBCONTRATOS				
021.01	Subcontratos Producto 1	26.000		9.000	17.000
021.02	Subcontratos Producto 2	4.800		2.200	2.600
021.03	Subcontratos Producto 3	7.450		2.500	4.950
021.99	Subtotal	38.250		13.700	24.550
029	Total Componente	38.250		13.700	24.550
030	CAPACITACION				
032	CAPACITACION EN GRUPO				
032.01	Capacitación	10.000		0	10.000
032.99	Subtotal	10.000		0	10.000
033	CAPACITACION EN SERVICIO				
033.99	Subtotal	0		0	0
039	Total Componente	10.000		0	10.000
040	EQUIPO				
045	EQUIPO				
045.01	Equipo fungible	2.070		2.070	0
045.11	Equipo no fungible producto 1	3.500		3.500	0
045.12	Equipo no fungible producto 3	2.100		2.100	0
045.99	Subtotal	7.670		7.670	0
049	Total Componente	7.670		7.670	0
050	MISCELANEOS				
052	GASTOS DE INFORME				
052.01	Gastos de publicación	35.000		35.000	
052.02	Gastos de publicación	3.780		900	2.880
053	VARIOS				
053.01	Gastos Varios producto 1	10.600		4.600	6.000
053.02	Gastos Varios producto 2	3.870		2.520	1.350
053.03	Gastos Varios producto 3	500		500	
053.99	Subtotal	15.000		7.620	7.380
059	Total Componente	15.000		7.620	7.380
099	PRESUPUESTO TOTAL	150.000		81.600	66.400